



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Lunes 30 de abril de 1979

Núm. 52

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 22

RESOLUCION DEL CONCURSO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD VARIAS SECRETARIAS HABILITADAS DE ESTA PROVINCIA

Resolviendo el concurso convocado por este Gobierno Civil, con fecha 15 de marzo pasado (B. O. P. núm. 33 de 16 del mismo mes), al amparo del artículo 6.º del R. D. 2725/1977 de 15 de octubre y resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 7-XI-78 y 6-II-79, he acordado confirmar los nombramientos de los Secretarios Habilitados, que seguidamente se relacionan y que estaban suspendidos en sus efectos en aplicación del artículo 4.º del R. Decreto citado, para las plazas que también se indican:

AYUNTAMIENTOS

Frechilla. — D. Evelio Caminero Diez.

AGRUPACIONES DE AYUNTAMIENTOS

Abia de las Torres - Osornillo. — Don José María de Valles González.

Autilla del Pino - Santa Cecilia del Alcor. — D. Froilán Tarilonte Aparicio.

Báscones de Ojeda - Collazos de Boedo - Olea de Boedo - Revilla de Collazos. — D. Adolfo López Bravo.

Boadilla de Rioseco - Villacidaler - Pozo de Urama - San Román de la Cuba - Villalcón. — D. Silvino Mancebo Prieto.

Boadilla del Camino - Marcilla de Campos - Requena de Campos. — D. Antonino Antolín Arenillas.

Bustillo de la Vega - Renedo de la Vega. — D. Plácido Tejedor Acero.

Castil de Vela - Belmonte de Campos - Villerías de Campos. — D. José Domínguez de la Rosa.

Dehesa de Montejo - Polentinos - Triollo. — D. Vicente Merino Merino.

Ledigos - Población de Arroyo - Lagartos - Moratinos. — D. Máximo Tolezano Palenzuela.

Olmos de Ojeda - Payo de Ojeda - Micieces de Ojeda - Berzosilla. — Don Angel Millán Guerrero.

Perales - Manquillos. — D. Jesús Fernández Gutiérrez.

Respanda de la Peña - Congosto de Valdavia. — D. Florentino Ramos Merino.

San Cebrián de Campos - Amayuelas de Arriba. — D. Francisco Javier Alvarez Rojo.

Santoyo - Itero de la Vega. — D. Pedro Manrique Gil.

Sotobañado y Priorato - Calahorra de Boedo - Páramo de Boedo. — D. Columbiano García López.

Salinas de Pisuegra - San Cebrián de Mudá - Mudá. — D. Francisco Merino Martínez.

Soto de Cerrato - Reinoso de Cerrato. — D. Gregorio Salazar Bernal.

Valle de Cerrato - Hontoria de Cerrato. — D. Luis Javier Ruiz Brezo.

Villaprovedo - San Cristóbal de Boedo - Santa Cruz de Boedo - Villameriel. — D. Aurelio Marcilla Fernández.

Villamartín de Campos - Torremormojón - Baquerín de Campos. — Don Francisco Gil Figueroa.

Villasarracino - San Mamés de Campos - Valde-Ucieza - Villaherreros. — D. Luis Sánchez Liqueste.

Villasila - Villanuño de Valdavia - Villaeles de Valdavia - Villabasta. — D. José Carlos Barbáchano Gómez.

Los concursantes nombrados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo prórroga que pueda ser concedida previa solicitud a este Gobierno Civil, remitiendo las Corporaciones interesadas, por duplicado, certificación del acta de toma de posesión del funcionario en cuestión. En caso de no hacerlo así, quedarán en la situación de cesantes.

Igualmente habrán de tener presente los nombrados las prevenciones que establecen las citadas resoluciones y que son las siguientes:

a) Tendrán derecho a percibir las retribuciones básicas señaladas en el artículo 62 y las complementarias que establece el artículo 66 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con el artículo 3.º, 2.º-4-5 y 6 del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, repetidamente aludido, y con todos los efectos que en este último precepto se contemplan, siendo las mismas incompatibles con otras remuneraciones del Estado, provincia, municipio o cualquier ente público. Por tanto el funcionario quedará incorporado como Secretario Habilitado en propiedad y con el carácter de "a extinguir" a la plantilla de personal de la Corporación correspondiente.

b) El abono de las retribuciones de dichos funcionarios en el caso de Agrupaciones de Municipios estará a cargo de cada una de las Corporaciones en proporción a su censo de habitantes de derecho, así como los gastos de desplazamiento del funcionario titular, originados por el ejercicio de sus funciones.

c) Las Agrupaciones constituidas por las resoluciones de referencia y que arriba se indican, remitirán a la Dirección General de Administración Local a través de este Gobierno Civil, por duplicado y, para constancia, un ejemplar de los Estatutos por los que se han de regir, en los que, necesariamente, se consignarán las cargas que cada Municipio debe afrontar para el sostenimiento de la Secretaría. (Se dispone de un modelo, a efectos orientativos, en este Gobierno Civil).

d) El titular que resulte nombrado para ocupar la Secretaría, deberá residir obligatoriamente en el municipio correspondiente, o en cualquiera de los que constituyen la Agrupación.

Contra la presente resolución podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 26 de abril de 1979. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

1332

Administración Central

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Subsecretaría de Orden Público por la que se delegan determinadas facultades en los Gobernadores Civiles. ("Boletín Oficial del Estado" núm. 98, de 24 de abril de 1979).

Excelentísimos señores:

En uso de las facultades conferidas por el número cuatro del artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro del Departamento,

Esta Subsecretaría de Orden Público ha tenido a bien disponer:

Primero. — Se delega en los Gobernadores Civiles la facultad reconocida a esta Subsecretaría por los artículos 4.º y 5.º del Real Decreto 1084/1978, de 30 de marzo, para la concesión de la dispensa temporal de conexión de alarma de las oficinas bancarias.

Segundo. — Se delega en los Gobernadores Civiles la facultad conferida en el artículo 10 del mismo Real Decreto para la dispensa del servicio de Vigilantes Jurados.

Tercero. — En el supuesto de los dos artículos anteriores en que los Gobernadores Civiles estimen que no se cumplen las condiciones necesarias para conceder la dispensa temporal de conexión de alarma o la dispensa del servicio de Vigilantes Jurados, elevarán las solicitudes a la Subsecretaría de Orden Público para su resolución, oída, en su caso, la Comisión Mixta que establece el artículo 2.º del Real Decreto 1084/1978, de 30 de marzo,

Cuarto. — En cualquier momento esta Subsecretaría de Orden Público podrá recabar para sí el conocimiento y resolución de los asuntos y expedientes objeto de delegación, cualquiera que sea el estado de su tramitación.

Quinto. — El ejercicio de las atribuciones delegadas en virtud de esta Resolución se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22, 32 y 36, apartado tres de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 93, apartado cuatro, y 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto. — La presente Resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que digo a VV. EE.

Madrid, 27 de marzo de 1979. — El Subsecretario, Julio Camuñas y Fernández-Luna.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles.

1333

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Heliodoro Arroyo Lagartos, contratista del suministro de huevos para los establecimientos de la Ciudad Asistencial San Telmo, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en se-

sión de fecha 11 de enero de 1978, en la garantía definitiva de 24.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 24 de abril de 1979.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1306

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

JUNTAS DE EVALUACION GLOBAL

El próximo día 10 de mayo, a las once treinta horas y en el despacho del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia, tendrá lugar la designación de oficio de Comisionados, por sorteo, de la profesión de COBRADORES DE EFECTOS DE GIRO, evaluación correspondiente al ejercicio de 1978.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 9.ª de la instrucción provisional de 27 de enero de 1958, en su actual redacción.

Palencia 23 de abril de 1979. — El Secretario de la Junta (ilegible).

1329

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de PEDROSA DE LA VEGA (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por decretos de 7-12-73 y 26-2-76, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 14 de marzo de 1979, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de pro-

pietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia (Avda. Manuel Rivera, número 11) o en la Presidencia del Instituto en Madrid (Avenida del Generalísimo, número 2), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las modificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 24 de abril de 1979.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

1328

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza al Sr. Presidente Asociación de Cazadores "San Antonio", titular del Coto Privado de Caza número 10.135, sito en el término municipal de Meneses de Campos (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que

causen daños en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 23 de abril de 1979.—El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

1317

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza a don Antonio Hervella García, titular del Coto Privado de Caza número P-10.396, sito en el término municipal de Villaprovedo (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO - URRAQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 24 de abril de 1979.—El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

1319

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial, concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza a don Jesús Hervella García, titular del Coto Privado de Caza número P-10.035, sito en el término municipal de Ampudia (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 24 de abril de 1979.—El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

1319

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 2.ª de Palencia pueblos

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos de la Zona 2.ª de Palencia - pueblos.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas a nombre de los sujetos pasivos que se expresan, por los conceptos, pueblos, años e importe que se consignan, se ha dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda, en las fechas que se indican, la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confiere los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus

débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los mismos para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la Oficina de esta Recaudación, en Palencia, Avda. República Argentina, número 16, entreplanta, bien por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado y designe domicilio en esta zona para oír las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

AUTILLA DEL PINO

Modesto Aguado Aguado. — Certificación núm. 33/44, año 1976, C. H. Duero, principal 465 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

VENTA DE BAÑOS

BAÑOS DE CERRATO

Milagros Alonso Casasola. — Certificación número 4243, año 1978, Tráfico de Empresas. Importe del principal 5.670 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Julio Alonso Paredes. — Certificación número 2925, año 1976, C. H. Duero. Principal 462 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Antero Chaummel Domenech. — Certificación número 3664, año 1978, Industrial L. F. Principal 328 pesetas, providencia de apremio 15-9-78.

José-M. Fernández Domingo. — Certificación número 4201, año 1978, Urbana. Principal 313 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Vicente González González. — Certificación número 1642, año 1976, Transmisiones. Principal 46 pesetas, providencia de apremio 20-7-78.

Luis González Pino. — Certificación número 333, año 1978, C. Beneficios. Principal 46.723 pesetas, providencia de apremio 9-3-79.

Luis González Pinto. — Certificación número 4628, año 1978, varios Cap. III. Principal 500 pesetas, providencia de apremio 11-1-79.

Celestino Martín Ortega. — Certificación número 32/25, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 115 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

César Rojo Mata. — Certificación

número 1871, año 1977, Tráfico de Empresas. Principal 950 pesetas, providencia de apremio 20-7-78.

Joaquín Salazar González. — Certificación número 34-25, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 692 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Miguel Soto Pardo. — Certificación número 3665, año 1978, L. F. Industrial. Principal 656 pesetas, providencia de apremio 15-9-78.

BECERRIL DE CAMPOS

Hros. de Felisa Andrés Reol. — Certificación número 49-44, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 2.111 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Hermanos Miguel Arenillas. — Certificación número 205-17, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 2.030 pesetas, providencia de apremio 2-1-78.

Hermanos García Pelayo. — Certificación número 101-102, año 1974, C. H. Duero. Principal 10.138 pesetas, providencia de apremio 2-9-76.

Vicente Gero Sangrador. — Certificación número 17-A-23, año 1974, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 1.697 pesetas, providencia de apremio 14-6-76.

Bonifacio Matía. — Certificación número 66-74, año 1976, C. H. Duero. Importe principal 3.466 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Eladio Valtierra Fernández. — Certificación número 1896, año 1977, Tráfico de Empresas. Principal 1.018 pesetas, providencia de apremio 20-7-78.

BOADILLA DE RIOSECO

Justo Alcántara Melero. — Certificación número 192, año 1978, Delegación Provincial de Agricultura. Principal 12.000 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Herederos de Priscila Hermoso. — Certificación número 2834, año 1976, Urbana. Principal 94 pesetas, providencia de apremio 2-10-78.

Herederos de Maximiliano Milano. — Certificación número 514, año 1977, Urbana. Principal 52 pesetas, providencia de apremio 26-4-78.

Eladio Tejedor Gómez. — Certificación número 2774, año 1976, Urbana. Principal 80 pesetas, providencia de apremio 2-10-78.

Ambrosio Tejedor Nieto. — Certificación número 2768, año 1976, Urbana. Principal 62 pesetas, providencia de apremio 2-10-78.

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

Hr. L. Garrido Martín. — Certificación número 2867, año 1976, Urbana.

Principal 371 pesetas, providencia de apremio 2-10-78.

CASTROMOCHO

Hr. Albino Dios. — Certificación número 4134, año 1977, Urbana. Principal 196 pesetas, providencia de apremio 20-10-78.

Luis Sedano Ferreira. — Certificación número 3955, año 1977, Urbana. Principal 198 pesetas, providencia de apremio 20-10-78.

El mismo. — Certificación número 3956, año 1977, Urbana. Principal 218 pesetas, providenciada de apremio 20-10-78.

CISNEROS

Fidel López. — Certificación número 2900, año 1976, Urbana. Principal 84 pesetas, providencia de apremio 2-10-78.

Jesús Manrique Sancho. — Certificación número 2924, año 1976, Urbana. Principal 74 pesetas, providencia de apremio 2-10-78.

DUEÑAS

Cerámica de Dueñas. — Certificación núm. 17-472, año 1975, C. H. Duero. Principal 1.678 pesetas, providencia de apremio 13-7-78.

Luis Asenjo Sanz. — Certificación número 952, año 1974, Urbana. Principal 164 pesetas, providencia de apremio 14-8-76.

Clemente Calzada Ruiz. — Certificación núm. 17-B-12, año 1973, C. H. Duero. Principal 1.275 pesetas, providencia de apremio 29-7-76.

El mismo. — Certificación número 17-B-34, año 1974, C. H. Duero. Principal 1.613 pesetas, providencia de apremio 29-7-76.

Domnino del Caño Pérez. — Certificación número 319-320, año 1974, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 3.111 pesetas, providencia de apremio 3-1-77.

Emilio Carrascal González. — Certificación número 1110, año 1974, Urbana. Principal 330 pesetas, providencia de apremio 14-8-76.

José - L. García Vaquero. — Certificación número 2401, año 1977, varios Cap. III. Principal 1.000 pesetas, providencia de apremio 20-7-78.

José Luis Garrido Espina. — Certificación número 1547, año 1976, C. Beneficios. Principal 4.884 pesetas, providencia de apremio 20-6-77.

Agustina Onecha Amigo. — Certificaciones números 135, 136 y 137, Transmisiones Patrimoniales, año 1977. Importes 16.422, 150 y 160 pesetas, providenciadas de apremio con fecha 9-3-79.

La misma. — Certificación número 38-25, año 1976, C. H. Duero. Principal

3.767 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Lucía Redondo Villalba. — Certificación número 40-25, año 1976, C. H. Duero. Principal 4.766 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Pedro Salas Medina Rosales. — Certificación número 41-25, año 1976. Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 1.922 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Tomás Sarmiento. — Certificación número 17-412, año 1975, C. H. Duero. Principal 3.040 pesetas, providencia de apremio 13-7-78.

Angel Villullas Caballero. — Certificación número 954, año 1974, Urbana. Principal 164 pesetas, providencia de apremio 14-8-76.

GRIJOTA

Octaviano Aparicio Blanco. — Certificación número 9-44, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 610 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Ignacio Aparicio Blanco. — Certificación núm. 73-44, año 1976, C. H. Duero. Principal 1.142 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

José - Luis Cagigal Ugalde. — Certificación número 17-385, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 329 pesetas, providencia de apremio 13-6-78.

Trinidad Castro Díez. — Certificación número 55-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 428 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Viuda de Eugenio Fernández. — Certificación número 17-390, año 1975, C. H. Duero. Principal 803 pesetas, providencia de apremio 13-7-78.

Herederos de Francisco García Amor. — Certificación núm. 17-387, año 1975, C. H. Duero. Principal 10.419 pesetas, providencia de apremio 13-7-78.

Ana María García Carrancio. — Certificación número 4209, año 1978, Urbana. Principal 374 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Hros. Félix García Gato. — Certificación número 57-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 2.679 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Francisca Gato Gato. — Certificación número 60-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 2.853 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Rosario Luis García. — Certificación número 70-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 1.085 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Bertma y Mermana Meneses Rodríguez. — Certificación núm. 70-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 5.934 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Cecilio Pando Miguel. — Certificación núm. 24-253, año 1975, C. H. Duero. Principal 1.126 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

Hnos. Prado Alvarez. — Certificación núm. 17-388, año 1975, C. H. Duero. Principal 1.945 pesetas, providencia de apremio 13-7-78.

Rosario Ruiz García. — Certificación núm. 24-252, año 1975, C. H. Duero. Principal 1.013 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

La misma. — Certificación número 75-024, año 1976, C. H. Duero. Principal 12.880 ptas., providencia de apremio 2-11-78.

GUAZA DE CAMPOS

Hr. Martina Melero. — Certificación número 3.025, año 1976, Urbana. Principal 44 pesetas, providencia de apremio 2-10-78.

HUSILLOS

Herederos de Mariano Aguado Molledo. — Certificación número 94-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 121 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Mariano Aguado Molledo. — Certificación número 24-199, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 112 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

Marcelo Aragón Cuende. — Certificación número 24-259, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 475 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

El mismo. — Certificación núm. 1-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 4.822 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Angel Cabeza Cortés. — Certificación número 24-202, año 1975, C. H. Duero. Principal 2.515 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

Santiago Cabeza Rebollar. — Certificación número 209-24, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 3.115 pesetas, providencia de apremio 13-10-77.

Ursula Calzada García. — Certificación núm. 24-256, año 1975, C. H. Duero. Principal 438 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

Ramón Díez Odiaga. — Certificación número 101-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 268 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Hros. de Pedro Doncel García. — Certificación núm. 131-25, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 980 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Gaspar García García. — Certificación núm. 24-214, año 1975, C. H. Duero. Principal 125 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

Francisco García Lomas. — Certifi-

cación núm. 24-257, año 1975, C. H. Duero. Principal 400 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

El mismo. — Certificación número 105-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 428 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Hros. de Faustino Ilera Aguado. — Certificación número 24-216, año 1975, C. H. Duero. Principal 713 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

Isidro López. — Certificación número 24-217, año 1975, C. H. Duero. Principal 2.740 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

Hros. de Isidro López. — Certificación número 106-24, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 2.934 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Hros. Blás López Brizuela. — Certificación número 107-24, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 107 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Primo López García. — Certificación número 24-218, año 1975, C. H. Duero. Principal 475 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

Hros. de Primo López García. — Certificación número 108-24, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 509 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Miguel Martínez Asenjo. — Certificación número 109-24, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 14.842 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Pilar Meneses Fernández. — Certificación núm. 110-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 1.420 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Jesús Peral Rodríguez. — Certificación núm. 24-258, año 1975, C. H. Duero. Principal 175 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

El mismo. — Certificación número 112-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 187 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Agustina Pérez Cembrero. — Certificación número 111-24, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 549 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Fernando Rojo Rey Hros. — Certificación núm. 136-25, año 1976, C. H. Duero. Principal 576 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

MAGAZ DE PISUERGA

Consuelo Fernández Marín. — Certificación núm. 25-19, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 379 pesetas, providencia de apremio 28-3-77.

La misma. — Certificación número 18-019, año 1976, C. H. Duero. Principal 415 pesetas, providencia de apremio 11-2-78.

La misma. — Certificación número 37-019, año 1977, C. H. Duero. Principal 517 pesetas, providencia de apremio 22-1-79.

MAZUECOS DE VALDEGINATE

Hr. Marcos Giraldo Mayorga. — Certificación número 906, año 1976, Urbana. Principal 120 pesetas, providencia de apremio 20-6-77.

MENESES DE CAMPOS

Apolinar Martín Guerrero. — Certificación número 4240, año 1976, T. Personal. Principal 719 pesetas.

Ramón Solá Amillano. — Certificación número 1190, año 1976, VCO 3. Principal 500 pesetas, providencia de apremio 14-8-76.

MONZON DE CAMPOS

Filiberto Antolín García. — Certificación núm. 24-1, año 1975, C. H. Duero. Principal 400 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

El mismo. — Certificación núm. 2-024, año 1976, C. H. Duero. Principal 428 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Marcelo Aragón Cuende. — Certificación núm. 169-170, año 1974, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 3.681 pesetas, providencia de apremio 3-1-77.

El mismo. — Certificación número 24-249, año 1975, C. H. Duero. Principal 4.504 pesetas, providencia de apremio 17-7-77.

Faustino de los Bueis Sánchez. — Certificación número 3-024, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 1.846 pesetas, providencia de apremio 12-11-78.

María de los Bueis Sánchez. — Certificación núm. 83-024, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 656 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Antonio Cabezas García. — Certificación núm. 175-176, año 1974, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 122 pesetas, providencia de apremio 3-1-77.

Artemio Cabeza Rebollar. — Certificación núm. 203-204, año 1974, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 2.116 pesetas, providencia de apremio 3-1-77.

Casimiro y V. Calvo Caderot. — Certificación número 8-024, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 174 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Fausto Calvo Gutiérrez. — Certificación núm. 5-24, año 1976, C. H. Duero.

Principal 1.647 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Hros de José Carriedo Rubio. — Certificación núm. 4-24, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 442 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Isidora García García. — Certificación núm. 18-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 104 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Fausta García Simón. — Certificación núm. 14-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 1.728 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Daniel García Tapia. — Certificación número 24-50, año 1975, C. H. Duero. Principal 1.076 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

Hros. Melecio Gato Tapia. — Certificación núm. 20-024, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 2.411 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Hros. Victorio Gutiérrez Arias. — Certificación número 15-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 4.196 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Juan Gutiérrez Lagunilla. — Certificación número 16-24, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 13.650 ptas., providencia de apremio 2-11-78.

Hros. de Amadeo Gutiérrez Martín. — Certificación número 19-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 3.242 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Amadeo Gutiérrez Martín. — Certificación número 24-49, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 3.027 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

Hipólito Hilario Gato. — Certificación número 24-53, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 104 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

El mismo. — Certificación núm. 21-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 104 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Narcisa Illera García. — Certificación núm. 59-25, año 1976, C. H. Duero. Principal 1.499 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Filomena López Rebollo. — Certificación número 279-280, año 1974, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 102 pesetas, providencia de apremio 3-1-77.

La misma. — Certificación número 24-59, año 1975, C. H. Duero. Principal 125 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

Natalio López Rebollo. — Certificación núm. 277-278, año 1974, Confederación Hidrográfica del Duero. Princi-

pal 1.646 pesetas, providencia de apremio 3-1-77.

Nazario López Rebollo. — Certificación número 24-58, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 2.014 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

El mismo. — Certificación número 2-11-78, año 1976, C. H. Duero. Principal 2.157 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Lorenzo Matesan Renedo. — Certificación número 60-25, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 134 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Mauricia Melgar García. — Certificación núm. 25-24, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 268 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Víctor Melgar Villameriel. — Certificación número 24-64, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 513 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

El mismo. — Certificación número 27-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 549 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Herederos Félix Molero Rossi. — Certificación número 26-24, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 697 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Los mismos. — Certificación número 61-25, año 1976, C. H. Duero. Principal 365 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Eufratina Nevares Quirce. — Certificación núm. 28-24, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 348 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Victoriano Nieto Núñez. — Certificación número 3709, año 1978, Industrial L. F. Principal 61 pesetas, providencia de apremio 15-9-78.

Román Pablos Gutiérrez. — Certificación número 31-24, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 228 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

El mismo. — Certificación número 24-70, año 1975, C. H. Duero. Principal 213 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

Herederos de Angel Pajares de las Heras. — Certificación número 27-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 104 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

María Pastor García. — Certificación número 64-25, año 1976, C. H. Duero. Principal 538 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Valentín Pastor García. — Certificación número 36-24, año 1976, Confede-

ración Hidrográfica del Duero. Principal 428 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Felisa Rebollo García. — Certificación número 43-24, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 1.353 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Ataulfo Reguero Merino. — Certificación número 44-24, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 857 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Isabel Román Abad. — Certificación número 40-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 134 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Herederos de Román Gómez. — Certificación número 41-24, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 1.085 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Gregorio de la Rosa Vallejo. — Certificación número 70-25, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 575 pesetas, providencia de apremio 25-10-77.

El mismo. — Certificación número 66-25, año 1976, C. H. Duero. Principal 692 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Teodora Rubio García. — Certificación número 24-78, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 137 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

La misma. — Certificación número 38-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 148 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Herederos de Nazario Rubio Pérez. — Certificación número 42-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 308 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Teodora Rubio Rubio. — Certificación número 24-79, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 112 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

Heliodoro Santos Gutiérrez. — Certificación núm. 113-24, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 104 pesetas, providencia de apremio 13-10-77.

Herederos de Timoteo Vallejo Alonso. — Certificación número 47-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 790 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

María Vallejo Montes. — Certificación número 48-24, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 1.688 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Herederos de Ceferina Vega Villameriel. — Certificación número 50-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 214 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Herederos de Evaristo Vélez García. — Certificación núm. 28-25, año 1976, C. H. Duero. Principal 173 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

José Vélez Vallejo. — Certificación núm. 120-24, año 1975, C. H. Duero. Principal 1.251 pesetas, providencia de apremio 13-10-77.

Herederos de Santos Verano Pesquera. — Certificación número 49-24, año 1976, C. H. Duero. Principal 1.299 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

PAREDES DE NAVA

Francisco Alcón Cordero. — Certificación número 574, año 1976, C. Beneficios. Principal 15.728 pesetas, providencia de apremio 29-3-79.

Trinidad Enríquez Sáez. — Certificación número 3593, año 1977, Industria L. F. Principal 525 pesetas, providencia de apremio 15-9-78.

José Falcón Sánchez. — Certificación número 2413, año 1976, Impuesto Industrial, C. Beneficios. Principal 3.888 pesetas, providencia de apremio 22-1-77.

Francisco Pozo Alcón. — Certificación número 2415, año 1976, Impuesto Industrial, C. Beneficios. Principal 4.196 pesetas, providencia de apremio 22-1-77.

PEDRAZA DE CAMPOS

Benedicto Polanco Castro. — Certificación número 1119, año 1974, Urbana. Principal 344 pesetas, providencia de apremio 14-8-76.

TORREMORMOJON

Félix Calzada Prieto. — Certificación número 184, año 1976, Urbana. Principal 1.030 pesetas, providencia de apremio 26-4-78.

VILLACIDALER

Crescencio García Antolínez. — Certificación número 1883, año 1977, Lujo. Principal 1.575 pesetas, providencia de apremio 20-6-77.

VILLADA

Enrique Gago Asensio. — Certificación número 40, año 1978, Urbana. Principal 2.906 pesetas, providencia de apremio 2-3-79.

Porfirio Pérez Caballero. — Certificación número 3310, año 1976, Urbana, Principal 106 pesetas, providencia de apremio 2-10-78.

Santiago Piñar. — Certificación número 3308, año 1976, Urbana. Principal 148 pesetas, providencia de apremio 2-10-78.

VILLALOBON

Honorio Asensio Labrador. — Certificación número 3728, año 1978, Industria L. Fiscal. Principal 35 pesetas, providencia de apremio 15-9-78.

Juan González Ibáñez. — Certificación número 141-25, año 1976, Confede-

ración Hidrográfica del Duero. Principal 922 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Epifania Mota Mota. — Certificación número 143-25, año 1976, C. H. Duero. Principal 1.999 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Sabas Mota Mota. — Certificación número 124-25, año 1975, C. H. Duero. Principal 560 pesetas, providencia de apremio 25-10-77.

El mismo. — Certificación número 111-25, año 1976, C. H. Duero. Principal 673 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Eugenia Pérez Sánchez. — Certificación número 145-25, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 499 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Estefanía Vélez Gútez. — Certificación número 147-25, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 269 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

VALLE DEL RETORTILLO VILLALUMBROSO

Felipa Estébanez Cortés. — Certificación número 3377, año 1976, Urbana. Principal 31 pesetas, providencia de apremio 2-10-78.

VILLAMARTIN

Quintín Fernández Trigueros. — Certificación número 37-44, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 412 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Prudencia Ortega Díaz. — Certificación número 970, año 1974, Urbana. Principal 86 pesetas, providencia de apremio 14-8-76.

Santiago Posadas Campo. — Certificación número 1126, año 1974, Urbana. Principal 60 pesetas, providencia de apremio 14-8-76.

VILLAMURIEL DE CERRATO

Purificación Abad López. — Certificación núm. 148-25, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 231 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Valentina Aguayo González. — Certificación número 149-25, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 1.499 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Hijo de J. Alonso Martín. — Certificación número 25-151, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 462 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Felisa Antolín Mocha. — Certificación número 154-25, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 308 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Carmen Barco Trigueros. — Certificación número 281-282/25, año 1974, C. H. Duero. Principal 5.285 pesetas, providencia de apremio 3-1-77.

J. Manuel Barcos Trigueros. — Certificación número 17-150, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 4.024 pesetas, providencia de apremio 13-7-78.

Ricardo y M. García Fernández. — Certificación número 157-25, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 1.999 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Herederos de Vicenta Mazariegos de la Fuente. — Certificación número 299-300/25, C. H. Duero. Principal 698 pesetas, providencia de apremio 3-1-77.

Joaquín Salazar González. — Certificación número 175-25, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 2.864 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

Eulalia Trigueros Becerril. — Certificación número 176-25, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 961 pesetas, providencia de apremio 2-1-79.

VILLARRAMIEL

Roberto Arranz Pinto. — Certificación número 614, año 1976, C. de Beneficios. Principal 15.500 pesetas, providencia de apremio 29-3-79.

Juan Berruguete Tazo. — Certificación número 3372, año 1976, Urbana. Principal 130 pesetas, providencia de apremio 2-10-78.

Millán Gómez Jubete. — Certificación número 3862, año 1977, Urbana. Principal 152 pesetas, providencia de apremio 20-10-78.

Francisco Gutiérrez Guerra. — Certificación número 3390, año 1976, Urbana. Principal 46 pesetas, providencia de apremio 2-10-78.

Francisco Jubete Aragón. — Certificación número 3394, año 1976, Urbana. Principal 48 pesetas, providencia de apremio 2-10-78.

María Prieto Sánchez. — Certificación número 3378, año 1976, Urbana. Principal 122 pesetas, providencia de apremio 2-10-78.

Donato Sánchez Jubete. — Certificación número 3380, año 1976, Urbana. Principal 112 pesetas, providencia de apremio 2-10-78.

VILLAUMBRALES

Carmen Antolínez Miguel. — Certificación número 93-24, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 804 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Raimunda Aparicio Blanco. — Certificación número 82-44, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Prin-

cipal 1.328 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Teófilo Castro Ramos. — Certificación número 51-24, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 335 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Froilana Doyague Pérez. — Certificación número 83-44, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 3.188 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Narciso Martín Carrancio. — Certificación número 24-250, año 1975, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 375 pesetas, providencia de apremio 17-7-78.

Julia Moro Carrancio. — Certificación número 89-44, año 1976, Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 3.719 pesetas, providencia de apremio 2-11-78.

Palencia 5 de abril de 1979.—El Re-
caudador, Carlos García Rivero.

1257

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio de concurso para la prestación de los servicios de Bar - Restaurante en la Casa Grande del Monte "El Viejo".

OBJETO DEL CONCURSO. — Será la prestación de los servicios de Bar y Restaurante en la Casa Grande del Monte "El Viejo", con las instalaciones y elementos existentes y los que amplíe el adjudicatario.

TIPO DE LICITACION. — Será de 750.000 pesetas, además se incluirá la cantidad de 367.500 pesetas y de 213.000 pesetas, importe del mobiliario y elementos de decoración.

DURACION DEL CONTRATO. — Será de cinco años a contar desde el día en que se notifique la adjudicación definitiva.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Asuntos Generales) durante el mismo plazo y horas que para la presentación de proposiciones.

GARANTIA PROVISIONAL. — Será de 20.000 pesetas para tomar parte en el concurso.

GARANTIA DEFINITIVA. — El adjudicatario la constituirá por el 6 por 100 del importe total del remate.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, calle, núm., provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el día, en nom-

bre de; enterado del Concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, para la prestación de los servicios de Bar y Restaurante en la Casa Grande del Monte "El Viejo" y aceptando íntegramente sus condiciones, contenidas en los pliegos y demás documentos incorporados al expediente, se compromete a su ejecución con las siguientes especificaciones:

a) Es propietario del establecimiento de Hostelería ... situado en la calle ...

b) Ofrece la cantidad total de pesetas (en letra), a ingresar en la forma establecida en el artículo 9.º del pliego de condiciones.

c) Ampliaciones y mejoras a realizar en cada año, cuyo detalle adjunto...

d) Organización y disposición de los servicios

e) Me comprometo a que el precio de los artículos a expender sean similares a los de un establecimiento de categoría

Fecha y firma del licitador.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en las horas de diez a catorce, durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de la convocatoria.

APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al del final del plazo de admisión de plicas.

Palencia 18 de abril de 1979. — El Secretario (ilegible).

1302

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, se propone cubrir la plaza de Subdirector, con Licenciado en Derecho, o en Ciencias Económicas o Empresariales, que acredite, a través de su "curriculum vitae" y pruebas a las que pueda ser sometido, conocimientos y experiencia en entidades de crédito, aptitudes, personalidad, honorabilidad y laboriosidad adecuados para el cargo. Quienes estén interesados por aquel empleo deben dirigirse a la Presidencia de la Caja, antes del 30 del corriente, consignando al reverso del sobre: Circular CECA, núm. 117/79.

Palencia 26 de abril de 1979. — Firma ilegible.

1331